Para despachos de oficio de Cam.ra
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Don Carlos Por la grazia de Dios Rey de Castilla de leon de Aragon delas dos Sizilias de Jerusalem de Nauarra de Granada de Toledo de Balencia de Galicia de Mallorca de seuilla &ca Administrador perpetuo dela orden y Cauria de Sn Tiago por autoridad appca = a Vos la Justicia ordinaria dela Villa de ceeJin y al ssno ossnos por ante quien a passado o en cuyo Poder estan los autos delas Causas de que en esta nra Carta se hara mencion saued que en el nro Consejo delas ordenes se dio quenta de Vna Carta consulta su fha de primero de septre del año passado de ochenta y siete dando quenta que esa dha Villa se hiba perdiendo por istantes sino se remediaba con embiar Vn Alcalde mayor que la Gouernase pues dela Justicia ordinaria no se hazia caso como se estaua experimentando todos los dias pues el año passado de ochenta y seis a Asensio de Jea Alcalde de dha Villa se habian arrojado con espadas desnudas y escopetas cortas a quererle matar y no pudiendo lograrlo le hauian hablado muchas yndezencias y por ser poderosos y enparentados con lo mejor de dha Villa no se les hauia echo Causa y los mesmos suxetos que heran Dn Jines Garcia lopez el menor Dn Alonso lopez su primo hermano y otros con ellos todos cargados de escopetas se hauian arrojado el dia beinte y ocho de Agosto del dho año de ochenta y siete en la noche en Casa de Dn Juan Saxardo lara Alcalde ordinario que entonces hera por el estado noble y le hauian dho muchas liuertades y el dho Dn Jines Garcia arrancado Vn puñal para el dho Alcalde, motibado porque no le daua el uoto de Vna Capellania para Vn ayjado suyo y desto y de otras cosas que hiuan suzediendo no se escribia nada